

Quinto

En el día de el mes de
 Junio de mill e seis e setenta e siete
 años su merced de Alonso de Cajuelas y
 Alonso Solana, Alcalde de Real Audiencia
 de la villa de Loja, Pedro Lopez de Felipe Diego
 y Joseph de Regidores de la villa de Loja
 juntos en su junta de el día de el mes de
 Julio de el año de mil e seis e setenta e siete
 que con me se nombra a los oficios
 que se da de ella de tiempo y me
 dia, en virtud de este auto que
 para ello tiene a no son oficiales
 de guerra, y los de mar que se enjuran
 seña cada y se nombra a los oficios
 que se por son siguientes

- 1. Por que se deposita un mar de el don forme ombra con
 a D. Alonso Solana Alcalde ordinario =
 y por la parte de D. Diego de la Torre y por la parte
 de D. Juan de Millones y por la parte de el ayuntamiento
- 2. Por que se deposita un mar de el don forme ombra con
 a D. Alonso de la Torre Alcalde ordinario =
 y por la parte de la Real Audiencia a D. Pedro de Felipe
 y por la parte de los Regidores =
- 3. Por que se deposita un mar de el don forme ombra con
 a D. Juan de Millones y por la parte de el ayuntamiento =
 y por la parte de la Real Audiencia a D. Pedro de Felipe
 y por la parte de los Regidores =
- 4. Por que se deposita un mar de el don forme ombra con
 a D. Juan de Millones y por la parte de el ayuntamiento =
 y por la parte de la Real Audiencia a D. Pedro de Felipe
 y por la parte de los Regidores =
- 5. Por que se deposita un mar de el don forme ombra con
 a D. Juan de Millones y por la parte de el ayuntamiento =
 y por la parte de la Real Audiencia a D. Pedro de Felipe
 y por la parte de los Regidores =